

Nación homologó Emergencia Agropecuaria por Lluvias

Se trata de la homologación a nivel nacional del decreto 456/2014 que la Provincia de Córdoba hizo efectivo en el mes de mayo del corriente año. Incluye a productores agropecuarios de siete departamentos.



El ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación homologó la Emergencia Agropecuaria que la Provincia de Córdoba había decretado en el mes de mayo del corriente año (decreto 456/2014), debido a las intensas lluvias que provocaron anegamientos en amplias zonas del territorio cordobés.

La homologación implica que los productores afectados pueden acogerse a los beneficios que determina la normativa nacional al respecto, y la resolución expresa que la medida abarca las actividades lechera, hortícola y agrícola que resultaron afectadas por tormentas de lluvia extraordinaria entre abril y septiembre de 2014.

Los productores afectados interesados en acogerse a los beneficios impositivos y crediticios deberán presentar certificado extendido en su momento desde el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos de la Provincia, en el que conste que se encuadran en esta situación.

Río Primero, San Justo, Río Segundo, General San Martín, Juárez Celman, Unión y Marcos Juárez son los departamentos incluidos en la resolución 872/2014 publicada en el día de la fecha por la cartera nacional.

Cabe aclarar que desde dicho organismo aún debe resolverse la homologación de un decreto anterior (396/2014) de Emergencia Agropecuaria dictada por la Provincia de Córdoba. Este instrumento alude a los fenómenos de sequía, tormenta de viento, lluvia extraordinaria y helada tardía, ocurridos en la campaña 13/14 en diversas áreas de Córdoba.

Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos

Gobierno de la Provincia de Córdoba

0800 - 8888 - 2476 (AGRO)

27 de Abril 172, 4º piso - CP: X5000AED

Tel: (0351) - 4342137 / 38 - Int: 121

Cel: (0351) - 152344073 / 158 072569

<http://www.youtube.com/user/agriculturacba>